



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA SUSPENSIÓN AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE CIDESIA Y MODIFICACIÓN A LAS BITÁCORAS DE SEGUIMIENTO DE DIVERSAS ÁREAS DEL ORGANISMO

ANTECEDENTES

I. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece el Consejo General aprobó los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de la Institución para el año dos mil catorce, documento que se identifica con el rubro CG/AC-0148/13.

En el mismo tenor, el Consejo General delegó a la Junta Ejecutiva la atribución de aprobar las Bitácoras de Seguimiento de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, relativas a las actividades que desarrollarán las mismas para cumplir con sus respectivos Programas Presupuestarios, así como analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones tanto a los programas presupuestarios y bitácoras de seguimiento a solicitud de las mismas áreas.

II. En el reinicio de fecha trece de diciembre de dos mil trece, de la sesión ordinaria del día once del mismo mes y año, la Junta Ejecutiva aprobó las Bitácoras de Seguimiento de las Unidades Técnicas y Administrativas para el año dos mil catorce, así como el sistema de evaluación del desempeño del año en comento.

III. En fecha veinticuatro de marzo de dos mil catorce, el Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99 y 102 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y los acuerdos del Consejo General numerados como CG/AC-033/12 y CG/AC-036/12, me permito comentarle lo siguiente:

- Por cuestiones de disponibilidad presupuestal, le solicito amablemente se den de baja de los programas de trabajo de esta Oficina y del CIDESIA las siguientes actividades:
 - Del programa ordinario de la Dirección la actividad 3.1.
 - Del programa del CIDESIA las actividades 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1 y 3.3.

Esto para su conocimiento y efectos administrativos y/o legales a que haya lugar.

IV. En fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce, la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, Licenciada Amalia Oswelia Varela Serrano solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación lo siguiente:



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como el Sistema de Evaluación de Desempeño 2014 aprobado por la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral en sesión ordinaria iniciada el 11 de diciembre de 2013 y reiniciada el 13 del mismo mes y año, le comunico lo siguiente:

- En términos de lo señalado en la fracción I inciso a) del artículo SEGUNDO TRANSITORIO de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, a más tardar el 30 de abril de 2014 el Congreso de la Unión deberá expedir "la ley general que regule los partidos políticos nacionales y locales", en la que se deberán contemplar entre otras cuestiones las relativas a las normas, plazos y requisitos para su registro legal y su intervención en los procesos electorales federales y locales.

En tal virtud, esta Unidad Administrativa considera que lo conducente es suspender las actividades 3.1 y 3.2 de la Bitácora de Seguimiento 2014 de esta Unidad Administrativa, referentes a "Implementar un programa de difusión de los requisitos para la conformación de un partido político estatal" y "Elaborar y difundir el manual que proporcione información de manera didáctica sobre los requisitos para conformar partidos políticos estatales", en tanto no se expidan la ley general a que alude el artículo segundo transitorio antes mencionado, y en su caso, las que resulten conducentes en la normatividad local aplicable.

Lo anterior, se hizo del conocimiento de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, mediante Memorándum No. IEE/DPPM-175/14 y, consecuentemente, en sesión ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2014 fue aprobado el ACUERDO-02/COPP/240314, mismo que a la letra señala:

"Con base en el Memorándum No. IEE/DPPM-175/14 de fecha veinte del presente mes y año, del que se desprende la suspensión de las actividades 3.1 y 3.2 de la Bitácora de seguimiento dos mil catorce de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; los miembros de esta Comisión Permanente sugieren a la Titular de la Unidad Administrativa en cita, continúe con la consecución de actos necesarios para realizar el ajuste que necesita ante la instancia pertinente, considerando en todo momento la opinión del Director Jurídico de este Organismo respecto al tópico en mención, lo anterior con la finalidad que las medidas que se adopten se ajusten en todo momento a los principios rectores en materia electoral que consigna el diverso 8 del Código de la materia, comunicando para tal efecto a la brevedad a este Ente Auxiliar los ajustes en referencia, lo anterior aprobado por unanimidad de votos."

Por lo antes expuesto, se somete a su validación la suspensión de las actividades en cita, solicitándole que en caso de considerarlo procedente se remita a la Dirección Técnica del Secretariado para el trámite conducente con la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral.

V. A través del comunicado IEE/SPE-0072/14, de fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce, el Subdirector de Planeación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena solicitó al Director Técnico del Secretariado lo siguiente:

Por este medio y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-099/13 de Junta Ejecutiva en relación al Sistema de Evaluación al Desempeño, solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva los cambios a la Bitácora de Seguimiento del Programa Presupuestario Ordinario de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, en relación a los números de esquema 3.1 y 3.2, referentes a "Implementar un programa de difusión de los requisitos para la conformación de un partido político estatal" y "Elaborar y difundir el manual que proporcione información de manera didáctica sobre los requisitos para conformar partidos políticos estatales".

Por otra parte solicito a Usted los cambios a la Bitácora de Seguimiento del Programa Presupuestario Ordinario y del Programa de la CIDESIA de la Dirección Técnica del Secretariado, dando de baja las actividades 3.1 del Ordinario y 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1 y 3.3 de CIDESIA, debido a cuestiones de disponibilidad presupuestal. Adjunto al presente dichos documentos y le solicito me informe sobre el resultado del presente trámite.



CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el artículo 95 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone que la Junta Ejecutiva tiene la atribución, entre otras, de coordinar la ejecución de los Programas de trabajo de cada una de las Direcciones que integran el Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

En el mismo sentido, tal y como se refirió en el antecedente I de este acuerdo, el Consejo General delegó la atribución, a este Órgano Central, de analizar y, en su caso aprobar las modificaciones tanto a los Programas Presupuestarios, así como a las Bitácoras de las actividades, a solicitud de las diversas áreas del Organismo, con el objeto de garantizar el adecuado desarrollo de las mismas.

3. Que en términos del sistema de Evaluación del desempeño dos mil catorce, la Subdirección de Planeación es la instancia responsable coordinar el avance de cada una de las metas de los programas presupuestarios y bitácoras de seguimiento de las diversas áreas de la Institución.

En este tenor el área aludida revisó los ajustes propuestos por las Direcciones Técnica del Secretariado y de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mismos que se constriñen en los siguientes términos:

- Suspensión del programa del CIDESIA, en virtud de la falta de disponibilidad presupuestal, contemplando el conservar dos actividades de la bitácora correspondiente, que en términos generales se refieren a detectar necesidades reglamentarias y a la elaboración de esquema de vinculación con diversas Instituciones, actividades que se podrán vincular con las actividades que desarrolla la Dirección Técnica del Secretariado, en el mismo sentido, respecto a la Bitácora de seguimiento de la Dirección Técnica del Secretariado respecto de la meta 3.1 y sus correspondientes actividades se presenta la propuesta de cancelar por falta de disponibilidad presupuestal.

- Suspensión de las actividades 3.1 y 3.2 de la Bitácora de Seguimiento de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, en tanto no se expidan la ley general a que alude el artículo SEGUNDO TRANSITORIO de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el diez de febrero de



Instituto Electoral del Estado

dos mil catorce, y en su caso, las que resulten conducentes en la normatividad local aplicable.

Elaborando los documento que contienen las modificaciones propuestas, mismo que fue detallado en mesa de trabajo previa a esta sesión.

Por lo que este Órgano Colegiado al atender las propuestas presentadas por las Direcciones Técnica del Secretariado y de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mismas que fueron revisadas por el área especializada en materia de planeación, considera que las mismas se ajustan al marco legal aplicable por lo que las aprueba en los términos detallados en los anexos 1 y 2 de este documento, ya que esto permitirá que las áreas responsables de su ejecución cuenten con el documento idóneo para el debido control de sus actividades.

Puntualizando que por cuanto hace a la modificaciones del programa de CIDESIA si bien es cierto el mismo se suspende, sin embargo, el desarrollo de las dos actividades de la bitácora de seguimiento permitirán al Organismo contar con un referente en materia de archivo histórico institucional y por cuanto hace a la propuesta de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación se determinan suspendidas hasta que se expida la normatividad que regule a los Partidos Políticos Nacionales y Locales, para efecto de que las actividades de su Bitácora de Seguimiento observen los principios rectores de legalidad, certeza, objetividad e independencia y por consiguiente la Ciudadanía cuente con la información vigente en materia de constitución de los partidos políticos estatales.

En el mismo tenor la Junta Ejecutiva instruye a la Subdirección de Planeación para realizar los ajustes necesarios en los instrumentos de control y seguimiento de actividades de las Direcciones Técnica del Secretariado y de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, respectivamente.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba suspensión al programa de CIDESIA y modificación a las bitácoras de seguimiento de diversas áreas del Organismo, en términos de lo establecido en el considerando 3 del presente acuerdo.



SEGUNDO. Este Órgano Central faculta a la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar la acción que le fue encomendada en términos del numeral 3 de la parte considerativa de este Instrumento.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce de la sesión ordinaria iniciada el día veinticinco del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

BITACORA DE SEGUIMIENTO 2014 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO

Id	Numero de Esquema (MIR)	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración													
						ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	
1	1.1	Implementar un sistema de formalización de la coordinación	mié 01/01/14	mié 31/12/14	365 días													
2	1.1.1	Presentar propuesta de lineamientos para revisión de la Dirección Jurídica y del Secretario Ejecutivo.	mié 01/01/14	vie 28/02/14	59 días													
3	1.1.2	Concertar reuniones con las Unidades Técnicas y Administrativas para la presentación de los lineamientos con los comentarios del Secretario Ejecutivo para retroalimentación.	lun 01/09/14	mié 31/12/14	122 días													
4	1.1.3	Remitir propuesta al Secretario Ejecutivo con las observaciones realizadas por las Unidades Técnicas y Administrativas, para que, de considerarlo viable, se someta a aprobación del Órgano Central correspondiente.	lun 01/09/14	mié 31/12/14	122 días													
5	1.1.4	Hacer de conocimiento los lineamientos aprobados a las Unidades Técnicas y Administrativas del Organismo para la presentación de la actividad y retroalimentación.	lun 01/09/14	mié 31/12/14	122 días													
6	1.1.5	Efectuar reuniones a través del personal designado por el Titular de la Dirección con personal de las demás unidades para abordar la forma de aplicación los lineamientos.	lun 01/09/14	mié 31/12/14	122 días													
7	1.1.6	Realizar reporte de resultados de forma bimestral los primeros diez días de septiembre y noviembre.	lun 01/09/14	mié 31/12/14	122 días													
8	1.2	Implementar una agenda de comunicación institucional	mié 01/01/14	mié 31/12/14	365 días													
9	1.2.1	Acopiar información de agenda de comunicación institucional.	mié 01/01/14	vie 28/02/14	59 días													
10	1.2.2	Elaborar propuesta de calendario de reuniones con los titulares de las diversas áreas del organismo para la presentación de la actividad y retroalimentación.	mié 01/01/14	vie 28/02/14	59 días													
11	1.2.2	Recabar comentarios y observaciones a la propuesta de calendario de los titulares de las Unidades Técnicas y Administrativas del Organismo.	lun 01/09/14	mié 31/12/14	122 días													

